

LAGUNA GRANDE

Se le conoce con el nombre de la Laguna de San Carlos o La Charca por los miembros de la comunidad. Sin embargo, su nombre oficial es Laguna Grande, reconocido por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4141 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguneta por tener una superficie de 0.03 kilómetros cuadrados ($30,000\text{ m}^2$), (PEPAC a, 2004), localizado en la comunidad de la Laguna, corregimiento de La Laguna, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, a los $08^{\circ}37'26.5''$ de latitud norte y $80^{\circ}03'01.5''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 953,564 N y 604,505 E (Censo 2000) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación de la Laguneta Laguna Grande

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 8 metros, y su profundidad máxima de 15 metros (Felícito Quirós, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 6 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 23.5°C . (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de la Laguneta, Laguna Grande

La pesca es realizada en la laguneta por 6 pescadores eventuales de la comunidad de La Laguna, que utilizan como arte de pesca 6 anzuelos con una producción de 200 kilos anuales. (Bartolo Martínez y Felícito Quirós, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis spp.* (tilapia), la carpa común *Cyprinus carpio*, *Colossoma macropomum* (colosoma), *Micropterus salmoides* (lobina) y *Pomoxis nigromaculatus* (pomosio de las manchas negras) (Felícito Quirós y Bartolo Martínez, 2004, comunicación personal; González, R. 2000; Garcés. H. 2004; González, R. 2004)

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astyanax ruberrimus*, (sardina), *Lepomis macrochirus* (mojarra) y *Lepomis humilis* (mojarra de agallas azules).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para pesca deportiva o de esparcimiento, siendo que la pesca representa una producción estimada de 200 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en la laguneta se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Alcaldía Municipal con oficinas en San Carlos, y la Corregiduría en la comunidad de La Laguna.

La legislación sobre la laguneta implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

Además cuentan con una ordenanza Nº 4 emitida por el Consejo Municipal de San Carlos de febrero de 2000, por el cual se declara patrimonio del corregimiento de La Laguna el lago natural localizado al oeste del Cerro Picacho.

La comunidad de La Laguna cuenta con una población de 290 habitantes de los cuales 61.72% son hombres y el 38.28% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 92.80 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 137 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte y del sur, y con temperatura ambiente de 23º C no contándose con referencias sobre otros registros ambientales. (Bartola Martínez y .Felícito Quirós, 2004, comunicación personal)

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.